



MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 267

POR EL CUAL SE NOTIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 024 DE 1993,
AMPLIANDO EL ÁREA URBANA Y EL SECTOR INDUSTRIAL
AUTOPISTA - MEDELLÍN - BOGOTÁ Y SE INCREMENTA
EL ÍNDICE DE OCUPACIÓN

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto 1333 de 1986, Ley 9ª. de 1989, Constitución Nacional de 1991, Artículos 82, 311 y 313 numeral 1.2.7.9.10 y 359, Artículo 32 numeral 310, Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliarse el área urbana y el sector Industrial Autopista Medellín - Bogotá, en cumplimiento y seguimiento del Artículo 43 "Inclusión Área Urbana" del Acuerdo 024 de junio 09 de 1993 "Por el cual se actualiza el Esquema de Planeación; usos del suelo, urbanismo y construcción para el Municipio de Rionegro, Antioquia".

ARTÍCULO SEGUNDO: El perímetro urbano (Artículo 19 del Acuerdo 024/93) se modifica así:

Mojón 27, se sigue al sur - este por el borde de la represa en un recorrido aproximado de 480 metros. Mojón 28, de este punto en línea recta y en dirección este en una longitud aproximada de 60 metros hasta encontrar un punto sobre la cota 2.120 m.s.n.m. Mojón 1 (inicio del perímetro urbano), se continúa por esta cota al este en una longitud aproximada de 450 metros a encontrar el mojón 2, de éste en línea recta y en sentido nor - este en una longitud aproximada de 220 metros, hasta encontrar el carretable al tanque de almacenamiento de aguas mojón 3

... Mojón 5, de este punto y en dirección nor - este en seguimiento de la Quebrada El Pozo Aguas Arriba en una longitud aproximada de 400 metros, Mojón 5A, de este punto y en dirección nor - oeste en línea perpendicular de aproximadamente 180 metros a encontrar la continuación de la calle 51, que viene por el Alto del Medio, Mojón 5B, de éste y por el eje de la vía hasta encontrar un punto localizado aproximadamente 70 metros de la proyección de una escorrentía sobre la calle 51 Mojón 6, de este en línea recta y en sentido norte en una longitud aproximada de 420 metros hasta encontrar una corriente de agua Mojón 6A, de este punto en línea recta y en sentido norte en una longitud aproximada de 170 metros, hasta encontrar la proyección de las líneas de alta tensión. Mojón 6B, se continúa al este en línea recta y en una longitud aproximada de 70 metros hasta encontrar la proyección de la calle 52 Mojón 6C, de este punto



MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo 267

2

y en línea recta en sentido este y en una longitud aproximada de 310 metros, hasta encontrar una corriente de agua Mojón 6B, se continúa en línea recta y en igual sentido en una longitud aproximada de 300 metros hasta encontrar la proyección de las líneas de alta tensión Mojón 7, de este en línea recta y en igual sentido en una distancia aproximada de 110 metros hasta encontrar el carretable al Alto de la Mosca Mojón 8 ...

... Mojón 12, se continúa por esta vía en sentido Rionegro Marinilla en una distancia aproximada de 600 metros Mojón 13, de este punto en línea recta y en sentido sur - este y en longitud aproximada de 250 metros hasta encontrar el eje de la vía Rionegro - Marinilla Mojón 13A de este punto en línea recta en sentido sureste y en una longitud de 100 metros a partir del eje de la vía a encontrar el Mojón 14, de éste en línea curva en sentido sur - oeste y manteniendo siempre 100 metros al eje de la vía Rionegro - Marinilla hasta encontrar un punto que dista igualmente 100 metros al eje de la vía Rionegro - El Carmen de Viboral Mojón 15, de este punto en dirección sur este y manteniendo siempre 100 metros al eje de la vía Rionegro - El Carmen de Viboral hasta el Mojón 15A sobre la misma vía, de este punto en línea recta en sentido sur - oeste y en una longitud aproximada de 140 metros hasta encontrar la antigua vía al Carmen de Viboral Mojón 15B, por el eje de esta vía hasta encontrar la proyección del eje de las líneas de alta tensión punto localizado aproximadamente a 30 metros de una torre de energía Mojón 16 ...

... Mojón 17, se continúa por este carretable (calle 42) en dirección sur - oeste en una longitud aproximada de 330 metros, hasta encontrar la vía de acceso a la vereda San Joaquín Mojón 17A, por el eje de ésta, en sentido sur - este y en una longitud aproximada de 350 metros a encontrar el Mojón 17B, de éste en línea recta en sentido sur - oeste y en una longitud aproximada de 450 metros hasta encontrar la Quebrada La Pereira Mojón 18, por esta aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura de una corriente de agua Mojón 18A, por esta aguas arriba hasta la cota 2.130 m.s.n.m donde se encuentra con un sendero peatonal, se sigue por éste hasta encontrar la vía Rionegro - La Ceja Mojón 18B, por el eje de ésta en dirección nor - este hasta encontrar el sitio denominado Patos - Verdes Mojón 19, de este punto en línea recta y en sentido nor - oeste hasta encontrar la Quebrada San Antonio Mojón 20, se continúa por ésta aguas abajo, hasta encontrar un punto que dista en aproximadamente 100 metros al eje de la vía que de San Antonio conduce a la urbanización Guabandú Mojón 21, de este punto y en dirección nor - oeste en línea curva y conservando siempre 100 metros al eje de la vía hasta encontrar su cruce con la vía a Llano grande Mojón 22, de este en línea recta y en sentido nor - oeste en una longitud de 200 metros hasta encontrar el Mojón 22A, se sigue al nor - este en línea curva y





MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo 267

3

manteniendo siempre 200 metros de distancia al eje de la vía a Llanogrande, hasta encontrar el Rio Negro, Mojón 23, de este punto y continuando aguas arriba por su margen izquierda ...

El Perímetro Suburbano (Artículo 21 del Acuerdo 024/93) se modifica así:

... Mojón 14, por el eje de este carretable y en sentido sur - oeste hasta encontrar el carretable al tanque de almacenamiento de agua, se continúa por este en sentido sur en una distancia de 400 metros hasta encontrar un sendero peatonal, se continúa por este sendero en dirección oeste y luego por su proyección en una distancia aproximada de 560 metros hasta encontrar el borde de la Represa Mojón 14A, se sigue por el perímetro urbano hasta encontrar un punto localizado a 100 metros del eje de la vía Rionegro - Santa Elena Mojón 15 ...

... Mojón 22, de este punto en dirección sur - este en una distancia de 1.780 metros hasta encontrar un punto ubicado a 100 metros del eje de la vía Rionegro - La Ceja, sector Flor Caribe, Mojón 23, de este punto en dirección nor - este, hasta encontrar el Mojón 18B del perímetro urbano, se sigue por el perímetro urbano hasta encontrar la Quebrada La Pereira Mojón 18A del perímetro urbano, por esta aguas abajo hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Los Salados, se continúa aguas arriba por la Quebrada Los Salados, hasta encontrar un sendero peatonal Mojón 24 ...

El área de especial tratamiento para Asentamiento Industrial sector Autopista Medellín - Bogotá (Artículo 23, numeral a, del Acuerdo 024/93), se modifica así:

Partiendo del límite Municipal Quebrada La Castro en el cruce con la autopista Medellín - Bogotá y 200 metros más en dirección norte; se continúa en dirección este respetando siempre 200 metros a partir del eje de la vía hasta encontrar la cota 2.080; se sigue por esta en sentido este y luego sur, en una longitud aproximada de 1550 metros hasta encontrar un punto del cual continuamos en línea recta sentido sur y en una longitud aproximada de 50 metros, hasta encontrar nuevamente cota 2.080, continuamos por esta en sentido sur este y en una longitud aproximada de 220 metros hasta encontrar un nuevo punto en línea recta y en sentido sur, en una longitud aproximada de 50 metros hasta encontrar nuevamente la cota 2.080; continuamos por esta en sentido sur este hasta encontrar un carretable, continuamos por este en una longitud aproximada de 920 hasta encontrar un punto del cual continuamos en línea recta en el sentido sur este. En una longitud aproximada de 70 metros hasta encontrar una corriente de agua, por esta corriente, aguas arriba hasta encontrar un camino peatonal, se continúa por este camino en dirección este, hasta encontrar el carretable a Santa Bárbara, se continúa por este carretable en dirección nor - este en una longitud aproximada de



MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA

CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo 267

4

700 metros hasta encontrar un sendero peatonal, Mojón 6 del perímetro suburbano, de este punto en línea recta y en dirección sur este en una longitud aproximada de 150 metros hasta encontrar el Rio Negro, Mojón 4 del perímetro suburbano por el Rio Negro aguas arriba se cruza la autopista ...

ARTICULO TERCERO: La ampliación de la vía urbana y el sector industrial no implica de manera alguna la aprobación de los anteproyectos presentados para tales fines. Los proyectos finales deberán acogerse a la normatividad de los sectores conexos, para cada caso en especial y demás disposiciones que el Departamento Administrativo de Planeación considere conveniente.

PARÁGRAFO: El Departamento Administrativo de Planeación dispondrá de seis meses contados a partir de la fecha de su sanción u publicación legal del presente Acuerdo para que elabore el Plan Vial, correspondiente a las zonas que se amplían.

ARTICULO CUARTO: Plusvalía: El Concejo Municipal reafirmará la participación en la plusvalía de conformidad con la Ley 388 del 18 de julio de 1997.

ARTICULO QUINTO: Las urbanizaciones de los predios que se incluyen en el área urbana y en el sector Industrial quedan obligados a prever en los proyectos bajo su costo a cargo de los urbanizadores, las redes y sistemas necesarios para dotarlos de servicios públicos, así mismo hacerse partícipe de los programas y proyectos que orientados al fortalecimiento social (educación, salud, recreación, empleo, entre otras), se diseñen para la zona y que equilibren la oferta con la demanda generada.

ARTICULO SEXTO: El índice ocupación del sector industrial y de los demás existentes en el Municipio por usos del suelo será del 40% incluyendo pisos duros.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo modifica el Capítulo Tercero división territorial del Acuerdo 024 de 1993 en sus numerales 2 perímetro urbano, 3 perímetro suburbano, 5 área especial tratamiento para asentamiento industrial A. Sector autopista Medellín Bogotá del cual hará en lo sucesivo parte integral.

ARTICULO OCTAVO: El plano de sectorización urbana escala 1.500.00 adjunto hace parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997); habiéndose aprobado en dos debates. En el Primer Debate por la Comisión y en su Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes en período de Prórroga.

sanación y publicación legal.

Acuerdo 267

5

MUNICIPIO DE RIONEGRO
ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL



ONAR EFRÉN MONROE PALACIO
Secretario General

DIEGO ADOLFO OSTINA ARBELAIZ
Presidente del Concejo

(Handwritten signatures of Onar Efrén Monroe Palacio and Diego Adolfo Ostina Arbeláiz)

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL : 12 DE DICIEMBRE DE 1997

De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de Noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY QUINCE (15) de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia. División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE


LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de Diciembre de 1997
El día de concurso se publicó este acuerdo.


MAURO RENDON HENAO
Secretario de Gobierno